



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4944

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **HILACRIL S.A.** otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.04.1271 y SC.IJ.DJCPT.04.602 de 10 y 20 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **HILACRIL S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Noveno y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/mfc  
EXP 1769  
Tram. 35101

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3510 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 30 DIC 2004 de

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE